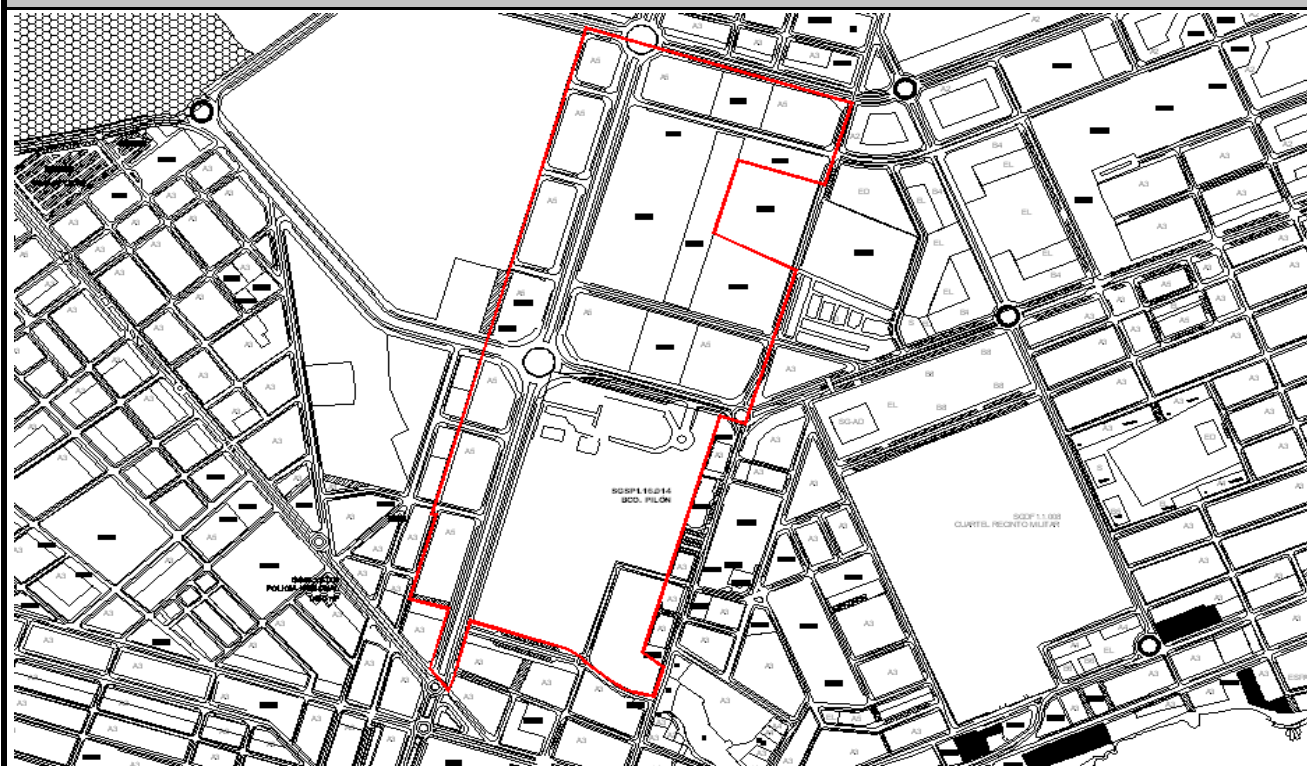


SITUACIÓN



ORDENACIÓN



DENOMINACIÓN	PLAN PARCIAL "SECTOR CENTRAL"		SUSO-PR R 1	
--------------	-------------------------------	--	-------------	--

ÁREA TERRITORIAL:	AT-1	A.O.U.:	1.1	ZONA:	ZONA CENTRO
-------------------	------	---------	-----	-------	-------------

CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO:	URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO				
------------------------------	---	--	--	--	--

SITUACIÓN :	Sector Central				
-------------	----------------	--	--	--	--

OBJETIVOS

Ordenación pormenorizada remitida al Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 31 julio de 2000 (BOC núm. 126, de 20 septiembre 2000), modificado por acuerdo COTMAC 30 julio 2009 (BOC 03 septiembre 2009; BOP 23 septiembre 2009). Corregidos errores materiales por Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 16 junio 2011.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS

Superficie del Sector	175.647 m ²
Superficie de S.G. inscrito o incluido	83.788 m ²
Superficie de S.G. adscrito	---
Superficie total de Gestión	259.435 m ²
Sistema de Ejecución	Privado

ASIGNACIÓN DE INTENSIDADES Y USOS GLOBALES

Uso Característico	Residencial	Nº máximo de viviendas (*)	
Coefficiente de Homogeneización	0,475	Densidad máxima	
Superficie edificable máxima	107.888 m ² /C	Altura máxima de edificación	5 plantas
Edif. Complementaria mínima	10%	Aprov. Global del Sector	51.247 UAL
Aprovechamiento Medio del Sector	0,19758543		

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN:

Este sector de suelo urbanizable con planeamiento remitido al Plan Parcial aprobado, se rige por las determinaciones establecidas en el mismo.

DETERMINACIONES DE CONTENIDO AMBIENTAL

Aplicar medidas generales para el suelo urbanizable
Aplicar las medidas de carácter ambiental contenidas en el correspondiente instrumento de desarrollo.

PROGRAMACIÓN:

Primer Cuatrienio

OBSERVACIONES:

Modificación del Plan Parcial aprobado con fecha 30/7/2009 por la COTMAC

(*) Parámetro orientativo.